



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3091

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 28-09-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-09-2020

Folio: 2020-3091
Certificado de ingresos: 2020-339370
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLA LETICIA LICON MIRELES Y COND

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 445-224-077

Propietario: CARLA LETICIA LICON MIRELES

Domicilio: AVENIDA BOSQUE REAL UPI 077 M4 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	110.51	129.48	38.33	COCHERA	16,926.31
1990340	REVISION DE PLANOS	1	110.51	129.48	38.33		483.61
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	110.51	129.48	38.33		1,692.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	110.51	129.48	38.33		483.61
Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono de un particular, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua							
TOTALES			221.02	258.96	76.66		\$ 19,586.16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1774 ILEANA MARGARITA PORTILLO SOTELO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-09-2020 11:2:12

Usuario:

Dirección: null

302d0215008e634151b1fb616b7a7391ad534ad8327710a54702142d233d2eae2a3f073d5d30c4e7a375518e42ddac